

ORIHUELA

BOLETÍN OFICIAL

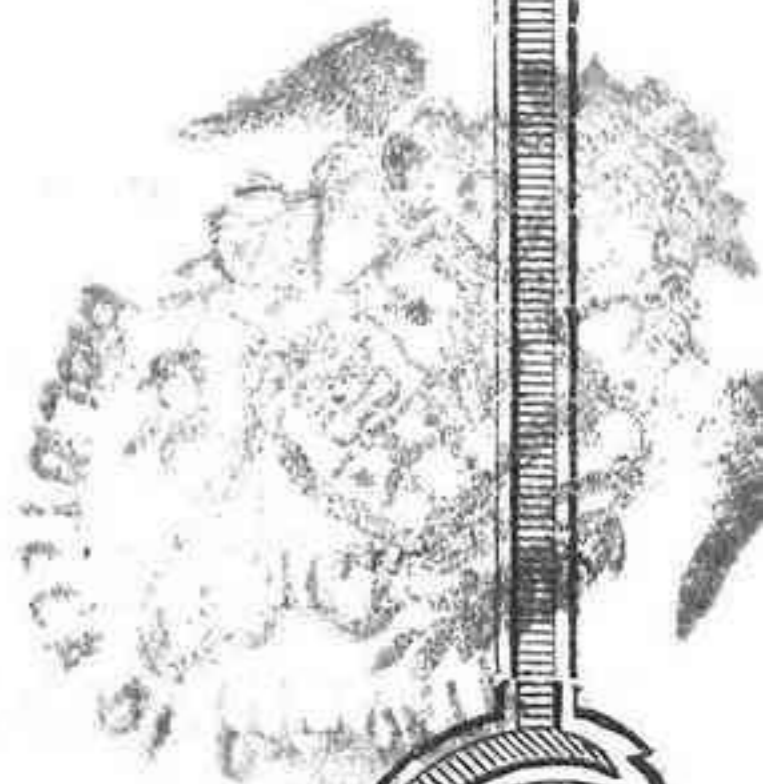
DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

AÑO XLII — 30 Junio 1926 — NUM. 12



ORIHUELA
Imprenta de Vda. de C. Payá
1926



SUMARIO

Sección Oficial

Obispado de Orihuela: Decreto sobre el Libro oficial de Santa Visita, pág. 1.—Vicaría General: Edicto, 239.—

Disposiciones del poder civil

Ministerio de Gracia y Justicia: sobre la asignación de los beneficiados parroquiales. 239.

Crónica Nacional

Tercer Congreso Eucarístico Nacional: Reglamento, 241.—Temas, 247.—Circular de la Junta organizadora, 250.—Indulgencias, 253.—Oración, 254.—Instrucciones. 255.—Junta Nacional de Prensa católica: Carta, 256.—El «Día de la Prensa católica» en el año 1925, 259.—En el primer decenio, 260.—Nuevo general español de la Orden de Predicadores, 260.—Asamblea Mariana en Covadonga, 261.—El Padre Melchor de Benisa, general de la orden capuchina. 262.

Vida Diocesana

SS. Ejercicios en el Seminario Diocesano: Sacerdotes que los han practicado, 263.—Internado Teresiano de Alicante: Calificaciones de fin de curso, 263.—Necrología, 264.

Toda correspondencia oficial, cualquiera que sea la oficina por la que ha de ser despachada, vendrá dirigida exclusivamente en la forma siguiente:

S. Oficial <i>Excmo. y Rodmo. Sr. Obispo de la Diócesis</i> ORIHUELA

EDUARDO PRATS

Bordadoras, 6 pral. **VALENCIA**

GRANDES TALLERES DE HABITOS TALARES.—ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y EPISCOPALES.—CONFECCION ESMERADA.—PRECIOS SIN COMPETENCIA.—COLORES SOLIDOS.

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

DECRETO

Sobre el Libro oficial de Santa Visita

NOS EL DR. D. FRANCISCO JAVIER IRASTORZA Y LOINAZ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ORIHUELA, CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN MILITAR DE MONTESA, COMENDADOR DE LA DEL SANTO SEPULCRO, PROTONOTARIO APOSTÓLICO «AD INSTAR», CAPELLAN DE HONOR DE S. M. ETC., ETC.

A nuestro Visitador General diocesano, salud en el Señor.

Deseando garantizar el mayor fruto de la Santa Visita Pastoral de nuestra amada diócesis y velar al efecto por el más exacto cumplimiento de los Decretos y providencias que Nos sugieren las necesidades espirituales y materiales



de las parroquias, iglesias, Clero, Cofradías, Asociaciones y feligresías que visitamos, por la presente ordenamos y mandamos a Nuestro Visitador General diocesano proceda a abrir un libro oficial de Santa Visita, que encabezará con este nuestro Decreto y en el cual se transcribirán literalmente autorizadas y refrendadas por el referido Visitador, todas las actas de Visita Pastoral, de las que hemos realizado en nuestro Pontificado y las que con el favor de Dios realicemos en adelante; procediendo en consecuencia, dentro del término fijado en nuestro Reglamento de Visita y actas transcritas, a requerir el cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Y como derechos arancelarios, habida razón de los tipos que han regulado este servicio en nuestra Diócesis, venimos en fijar el de diez pesetas para las parroquias de término, siete cincuenta pesetas para las de ascenso y cinco pesetas para las de entrada y rurales por inscripción del acta original y la mitad de las expresadas cantidades por la copia y transcripción en el Libro oficial de Visita diocesana, que se conservará en el Archivo reservado de Nuestra Cancillería Episcopal, con anotación en el catálogo e inventario correspondiente.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Orihuela, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas episcopales y refrendado por nuestro Canciller-Secretario a primero de mayo de mil novecientos veintiseis.



† *Javier, Obispo de Orihuela.*

Por mandado de S. E. Rma. el Obispo, mi Señor,
Dr. José M.^a Alcaraz. Canciller-Srio.

Vicaría General

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Vicario General, Doctor Don Luis Almarcha Hernández, se cita, llama y emplaza a Dolores Manresa Navarro, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en esta Vicaría General y oficina del Vice-Canciller infrascrito a conceder o negar a su hijo Antonio Manresa Navarro, la licencia necesaria para contraer matrimonio con Dolores Hernández Belda; apercibiéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

Orihuela 25 junio de 1926.

Dr. Arturo Esquivá, Vice-Canciller

Sección doctrinal y jurídica

Disposiciones del poder civil

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Vista la instancia de los beneficiados de las antiguas Colegiatas de esa Diócesis de Santa María y del Santo Sepulcro de Calatayud, San Miguel de Alfaro y Santa María de Borja, convertidas hoy en parroquias mayores, en solicitud de que en los próximos presupuestos se les asigne la dotación de los párrocos de entrada con los cuales estuvieron equiparados:

Resultando que con fecha anterior a esta instancia, habían sido deducidas otras por los beneficiados de las citadas parroquias mayores, solicitando su equiparación en sueldo y mejoras a los Coadjutores propiamente dichos, por tener el carácter de Coadjutoriales los expresados beneficiados, alegando en apoyo de su petición, la Real orden de 10 de Enero de 1920, en que se reconoció a los beneficiados de Berlanda de Duero y de Medinaceli, pertenecientes a la Diócesis de Sigüenza, la dotación de 1.000 pesetas, asignada a los Coadjutores en virtud de la ley de 14 de Agosto de 1919.

Considerando que en la mencionada Real orden de 10 de Enero de 1920, se reconoció el carácter de Coadjutoriales de los beneficiados de las antiguas Colegiatas suprimidas por el artículo 21 del Concordato y convertidas en parroquias mayores o de término, y que anteriormente, por Real orden de 27 de Noviembre de 1919, se había concedido igual ventaja a los beneficiados parroquiales de la Diócesis de Lérida, produciendo una y otra Real orden el debido efecto en los presupuestos por obligaciones eclesiásticas de las diócesis en que existen los mencionados cargos, figurando con la dotación de 1.000 pesetas; por lo que no procede acceder a lo solicitado por los beneficiados parroquiales de Santa María y del Santo Sepulcro de Calatayud, San Miguel de Alfaro y Santa María de Borja, de que se les equipare en sueldo a los párrocos de entrada:

Considerando que la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920 mejoró la dotación de los Coadjutores, elevándola a 1.300 pesetas de cuya ventaja no participaron los beneficiados parroquiales, no obstante haberse equiparado las funciones de éstos a las de aquellos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición de los beneficiados Parroquiales de Santa María y del Santo Sepulcro de Calatayud, San Miguel de Alfaro y Santa María de Borja, en lo que se refiere a su equiparación en el sueldo a los párrocos de entrada y declarar con carácter general para todos los beneficiados parroquiales, que la asignación con que deben figurar en los presupuestos futuros sea la de 1.300 pesetas, igual a la de los Coadjutores, en vez de las de 1.000 pesetas con que actualmente figuran; y que esta mejora surta efecto, a partir del presupuesto en que sea incluida, y que, por consiguiente, la declaración del expresado derecho no puede retrotraerse a fecha anterior a la que tenga efectiva en el presupuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de Abril de 1926.—GALO PONTE

Señor Obispo de Tarazona, Administrador apostólico de Tudela.

Crónica Nacional

Tercer Congreso Eucarístico Nacional

Referentes a este Congreso se han recibido los documentos siguientes sobre los que llamamos la atención de los Sres. Curas, rogándoles inviten a escribir Memorias sobre los temas propuestos a los Sres. eclesiásticos y seculares de sus respectivas feligresías que estén en condiciones de hacerlo.

REGLAMENTO

CAPITULO I

Carácter y finalidad del Congreso

Artículo 1.º El Tercer Congreso Eucarístico Nacional, convocado por el Eminentísimo Cardenal Reig y Casanova, Primado de las Españas, se propone, como los anteriores, «la glorificación de Cristo Jesús Sacramentado y el aumento de la fe y piedad eucarísticas, mediante el más perfecto conocimiento de este sacrosanto misterio y la excitación de los sentimientos de amor y veneración al Sacramento Augusto» (1).

Art. 2.º Como fines peculiares, tendrá este Congreso los siguientes: «Procurar la mayor solemnidad posible a la festividad de Cristo Rey, al celebrarse por primera vez en el presente año»; «implorar la paz y prosperidad para nuestra amada España», y establecer la coordinación de todas las entidades eucarísticas, para más fácilmente «promover su vida y desenvolvimiento».

Art. 3.º Tanto en el desarrollo de los temas como en el

(1) Carta Pastoral del Emmo. Cardenal Reig, anunciando la celebración de este Congreso.

trabajo de los Congresillos y Secciones, se atenderá preferentemente a la práctica, estudiando los medios más eficaces y de más pronta aplicación, según las necesidades actuales, para instaurar e intensificar la vida eucarística en las almas.

CAPITULO II

Constitución y organización del Congreso

Art. 4.º La Presidencia general del Congreso la tiene el Emmo. Cardenal Primado, a quien corresponde determinar el programa de los actos que han de constituirle, presidir las sesiones públicas del mismo, aprobar las conclusiones generales y resolver las competencias que pudieran suscitarse.

Art. 5.º Nombrada por el Emmo. Cardenal Primado, existe en Toledo una Junta organizadora, encargada de la preparación y realización del Congreso, con todas las atribuciones y responsabilidades que faciliten y apremien, al mismo tiempo, su cometido.

Art. 6.º Esta Junta se ha subdividido en las siguientes Comisiones de: a) Reglamento; b) Hacienda; c) Temario y d) Propaganda.

Art. 7.º La Comisión de Reglamento es la permanente ejecutiva, que ha de velar por la observancia de todos los extremos del Reglamento y del Programa, y la que a estos efectos, podrá tener intervención en todas las Secciones y Comisiones.

Art. 8.º Dependiendo de la Junta organizadora, pero constituidas también por personas a ella extrañas, funcionarán, igualmente designadas por el Presidente general, estas otras Comisiones, de: a) Cultos generales; b) Procesión; c) Tríduos y Comunión de niños; d) Peregrinación a Torrijos; e) Exposición de objetos eucarísticos; g) Etiqueta y recepción; h) Hospedaje; i) Ornato de calles.

Art. 9.º Se constituyen además, por indicación y con nombramiento de Su Eminencia Reverendísima, el Presidente general del Congreso, una Junta honoraria nacional de se-

ñoras y otras Comisiones, de señoras también, para cooperar con algunas de los caballeros, en la preparación de los trabajos y actos del Congreso. Estas Comisiones auxiliares son de: a) Propaganda; b) Recepción y atención de congresistas y entidades femeninas; c) De cultos y Comunión de niños, y d) Ornato de calles.

Art. 10. Para obtener una clasificación de trabajos y de conclusiones más práctica y eficaz, el Congreso comprenderá las siguientes secciones: a) Sacerdotes; b) Caballeros; c) Señoras; d) Juventud masculina; e) Juventud femenina; f) Niños, y g) Niñas.

CAPITULO III

Clases de socios

Art. 11. Los socios del Tercer Congreso Eucarístico Nacional, podrán ser: Titulares, Protectores y Espirituales.

Art. 12. Los socios titulares pagarán la cuota de 10 pesetas; tendrán voz y voto en las Secciones o Congresillos en que se inscriban, y derecho a la rebaja de trenes, distintivo y crónica.

Art. 13. Serán considerados socios protectores los que contribuyan a los gastos del Congreso con la cuota mínima de 100 pesetas. Tendrán los mismos derechos que los anteriores y figurarán en la Crónica del Congreso como bienhechores del mismo.

Art. 14. Los congresistas espirituales son los que espiritualmente se asocian a los fines y actos del Congreso, y participan de las gracias espirituales a sus socios concedidas. Su cuota es solo de una peseta.

Art. 15. La cuota ha de satisfacerse al tiempo de hacer la inscripción, y ésta puede solicitarse, o directamente de la Junta organizadora de Toledo (Palacio Arzobispal), o de la respectiva representación diocesana. El plazo para las inscripciones termina el día 10 de septiembre.

CAPITULO IV

Temas y conclusiones

Art. 16. Con arreglo a lo indicado en el capítulo I, este Congreso se propone singularmente obtener resultados prácticos en orden al fomento del espíritu eucarístico en España. A tal objeto, predominan en la formulación de los temas, de acuerdo con el Centro Eucarístico, y a ellos deberán ajustarse los respectivos trabajos, estos aspectos principales: a) Divulgación de la doctrina eucarística; b) Historia de la devoción eucarística en España, adaptando a nuestra época las instituciones de este género, que se conozcan como más provechosas; c) Medios más prácticos de estimular y perfeccionar la piedad eucarística en nuestro tiempo.

Art. 17. Los trabajos han de ser concisos, y, en todo caso, aun los que se hagan sobre puntos de especulación doctrinal, ordenados a la práctica. A la cabeza del trabajo irá indicado el tema, y al final se expresarán las conclusiones que del mismo se desprendan.

Art. 18. Los trabajos han de ser enviados al Secretario del Congreso (Palacio Arzobispal) antes del día 1.º de septiembre. La Comisión de temas distribuirá los trabajos recibidos entre los ponentes a quienes corresponda.

Art. 19. Los ponentes, estudiados los trabajos, formularán las conclusiones que hayan de discutirse, cuidando de enviarlas a la Comisión de Temas antes del día 15 de octubre, para que puedan ser impresas y repartidas oportunamente a los congresistas.

Art. 20. Los ponentes podrán rechazar los trabajos que estimen inadecuados y proponer los que consideren más prácticos a la Comisión de Temas, para que ésta acuerde su inserción en la Crónica.

CAPITULO V

De las sesiones

Art. 21. Se celebrarán dos sesiones solemnes públicas. En la de apertura, cantado el «Veni Creator» y leídos los

documentos pertinentes al acto, se publicarán los nombres de los que constituyen las Secciones. En la de clausura se leerán las conclusiones generales, y en ambas se pronunciarán los discursos, que programas especiales indicarán, siendo encargado de abrir y cerrar respectivamente el Congreso, el Presidente general.

Art. 22. Las diversas Secciones del Congreso celebrarán sesiones particulares para el estudio de los temas propios de cada una de ellas.

Art. 23. Las entidades eucarísticas, como Marías de los Sagrarios, Jueves Eucarísticos, Liga Sacerdotal Eucarística, etcétera, etc., se reunirán también celebrando «Congresillos» particulares, en los que traten de los asuntos que más directamente afecten a su vida y desarrollo.

Art. 24. Todos los congresistas titulares y protectores tienen voz y voto en las sesiones particulares de las Secciones y Congresillos, para las que previamente se hayan inscrito, entendiéndose que los caballeros no podrán intervenir en las de carácter puramente femenino, ni las señoras tomar parte en las que aquéllos celebren.

Art. 25. Los Presidentes de Sección abren y dirigen estas sesiones, teniendo cuantas atribuciones son necesarias, para asegurar el ordenado desarrollo de las mismas.

Art. 26. Abierta la sesión, los ponentes expondrán, de palabra o por escrito, el extracto de las Memorias que corresponda discutir, no pudiendo emplear en esto más de media hora. El Presidente concederá después la palabra a los congresistas por el orden con que estos la hubieran pedido el día anterior, y éstos podrán hablar por espacio de diez minutos. El tiempo para las réplicas, tanto de ponentes como de congresistas, no pasará de cinco minutos, sin que éstos puedan duplicarse sobre un mismo asunto. Las conclusiones que hayan de discutirse se repartirán, impresas, a los congresistas con anterioridad a las sesiones.

Art. 27. El Secretario de Sección levantará acta de las sesiones y la firmará con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Actos del Congreso

Art. 28. Se celebrarán en los días 21 y 24 de octubre dos Pontificales solemnes, cantándose al final de este último, el *Tedéum* de acción de gracias.

Art. 29. Todos los días habrá Comuniones organizadas por distintas entidades eucarísticas, teniendo lugar en los dos últimos, respectivamente, la de niños y la general del Congreso.

Art. 30. La adoración Nocturna celebrará una Asamblea general y una Vigilia nacional, en la tarde y noche del 23 de octubre.

Art. 31. Durante los días del 21 al 23 de octubre se celebrará un Tríduo de «Horas Santas», a cargo, respectivamente, de los «Jueves Eucarísticos», de las «Marías de los Sagrarios» y del «Apostolado de la Oración», y en los que predicarán reverendísimos Prelados.

Art. 32. El viernes, 22 de octubre, tendrá lugar en la Catedral una Misa solemne, según el rito mozárabe, oficiada y cantada por la M. I. Capilla del Corpus Christi, en la que se perpetúa esta tradición, de tan gran interés litúrgico e histórico.

Art. 33. El domingo, último día del Congreso, se celebrará una solemnísima Procesión con Jesús Sacramentado, conducido en la magnífica Custodia de Arfe, maravilla de arte y de riqueza.

Art. 34. El lunes, 25 de octubre, y para los congresistas que deseen inocribirse, se realizará una excursión a la histórica villa de Torrijos, para visitar el sepulcro de «La Loca del Sacramento», celebrándose en la magnífica Colegial levantada en honor de Jesús Sacramentado, una suntuosa solemnidad religiosa.

Art. 35. De todos estos actos se harán y repartirán programas especiales.

Art. 36. Durante los días del Congreso se podrá visitar la Exposición Eucarística diocesana, que, se instalará en amplios salones del Palacio Arzobispal.

T E M A S

QUE, DE ACUERDO CON EL CENTRO EUCARÍSTICO, SE HAN SEÑALADO PARA LAS DIFERENTES SECCIONES DEL CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL.

Sección de Sacerdotes

A—1.^a Necesidad de que el sacerdote haga una preparación especial y completa sobre la doctrina y prácticas eucarísticas para instruir convenientemente en ellas al pueblo cristiano.

2.^a Intensificación de la vida eucarística en el sacerdote, como medio fundamental de su propia santificación y de la perfección y fecundidad de sus obras ministeriales.

3.^a Fomento de la «Unión Apostólica» y participación de sus miembros en los fines de la «Liga Sacerdotal Eucarística».

B—1.^a La obra primera y siempre la más importante de la Parroquia, la que dá eficacia a toda la acción pastoral, consiste en fomentar el culto, honor y participación de la Sagrada Eucaristía.

2.^a Qué ha de hacer el Párroco, según el derecho y según la práctica, para urgir y solemnizar la primera Comunión.

3.^a La Comunión frecuente en las Cárceles y hospitales.

C—1.^a Sacerdotes españoles que más se han distinguido por su amor a la Sagrada Eucaristía.

2.^a Obras eucarísticas de las respectivas diócesis.

3.^a Institutos religiosos españoles consagrados a la Sagrada Eucaristía.—Beneficios sociales que de ellos se derivan.

Sección de Caballeros

A—1.^a Milagros eucarísticos de nuestro tiempo, como demostración de la presencia real de Cristo Jesús en la Sagrada Eucaristía.

2.^a La Comunión frecuente como medio de elevación de la familia, y, por consecuencia, de la sociedad.

3.^a Responsabilidad de los padres y maestros por su negligencia en la primera Comunión de los niños.

B—1.^a Causas y remedios del incumplimiento de los preceptos dominical y pascual por parte de los hombres.

2.^a La Adoración Nocturna como medio de avivar el espíritu de sacrificio y fortaleza en los hombres.

3.^a Fomento de la obra de ejercicios espirituales para hombres.

C—1.^a Principales costumbres típicas de España en la festividad del Corpus.

2.^a Restauración de las Sacramentales con su primitivo y genuino carácter eucarístico.

3.^a El rito mozárabe en la historia Eucarística de España.

Sección de Mujeres

A—1.^a El misterio eucarístico razonado por el sentimiento del amor.

2.^a Disposiciones necesarias para antes y después de la Sagrada Comunión.

3.^a La obra de las Marías.—Su naturaleza e importancia.—Su divulgación.

B—1.^a Causas y remedios de la inobservancia de los preceptos dominical y pascual por parte de las mujeres.

2.^a Apostolado de la mujer en la familia para que los hombres cumplan con estos preceptos.

3.^a Deberes especiales de las señoras cristianas en orden a la santificación de estos preceptos por parte de los sirvientes.

C—1.^a Mujeres españolas más distinguidas en la devoción al Santísimo Sacramento.

2.^a La «Loca del Sacramento».—Su vida ejemplar.—Oportunidad de pedir su elevación a los altares.

3.^a Asociación de señoras para velar al Santísimo en las «Cuarenta Horas».—Origen y estado actual de esta obra.

Sección de Jóvenes

A—1.^a La Sagrada Eucaristía alimento principal de los ideales de verdad, bondad, belleza y valor.

2.^a La Eucaristía, fuente de pureza y virginidad en la juventud.

3.^a La Sagrada Eucaristía y la modestia cristiana.

B—1.^a Medios principales de fomentar la Sagrada Comunión en los jóvenes obreros.

2.^a Medios más adecuados para propagar la Comunión frecuente en los escolares.

3.^a Medios prácticos para restaurar entre los jóvenes la costumbre de ayudar a la celebración de la Santa Misa.

C—1.^a Jóvenes españoles que más han sobresalido por su devoción a Jesús Sacramentado.

2.^a Obras eucarísticas de juventud, nacionales y extranjeras, más adaptables a nuestra época y a nuestra nación.

3.^a Bosquejo histórico-artístico de las Custodias más notables de España.

Sección de Niños

A—1.^a Necesidad de atender especialmente a la formación eucarística de los niños en las Catequesis.

2.^a La Sagrada Comunión medio principal de educación.

3.^a La Comunión frecuente y el Viático de los niños.

B—1.^a Apostolado de los niños para procurar en la familia la observancia de la Misa en los días festivos y de la Comunión en tiempo pascual.

2.^a ¿Debe darse premio en las Comuniones de niños?

3.^a Utilidad de la organización de las Misas corales de niños.

C—1.^a Niños españoles célebres por su amor a la Sagrada Eucaristía.

2.^a «Los Pajes» y los «Seises» en las festividades del Santísimo.

3.^a La obra de perseverancia eucarística después de la primera Comunión.

ADVERTENCIAS

1.^a Los temas han sido redactados con arreglo a lo que se indica en el artículo 16 del anterior Reglamento.

Se dividen, pues, para cada sección, en tres apartados, correspondientes a los tres aspectos que en ellos han de estudiarse, por este orden:

- A) Divulgación doctrinal sobre la Sagrada Eucaristía.
- B) Medios prácticos de fomentar la piedad eucarística.
- C) Historia de la devoción eucarística en España.

2.^a Para los jóvenes y los niños se han puesto temas de carácter común, que indistintamente puedan ser discutidos en las secciones de uno y otro sexo.

3.^a Aun cuando los temas hayan de ser estudiados respectivamente en las secciones propias, puede escribir sobre cada uno de ellos toda clase de personas.

4.^a Tengase en cuenta para la confección y envío de estos trabajos lo que se consigna en todo el capítulo IV de este Reglamento.

III Congreso Eucarístico Nacional

CIRCULAR DE LA JUNTA ORGANIZADORA

¡Alabado sea el Santísimo Sacramento!

A los católicos españoles

El Emmo. Cardenal Reig, Primado de las Españas, en reciente y admirable documento, copiosamente difundido por todas partes, ha convocado el tercer Congreso Eucarístico Nacional, que con la bendición especialísima de Su Santidad

Pio XI, ha de celebrarse en la Imperial ciudad de Toledo el próximo mes de octubre.

Lo que era deseo vehemente de la España Eucarística: renovar la espléndida profesión de fe y de amor de los anteriores Congresos de Valencia y de Lugo, y especialmente la que, asombrado, contempló el mundo en los días imborrables del Congreso Internacional celebrado en Madrid, ha de tener este año en Toledo cumplimiento, tanto más glorioso, cuanto que a enaltecerle concurren dos circunstancias extraordinarias que, como a católicos y como a españoles, nos llenan de júbilo y de orgullo: la instauración de la festividad universal de Cristo Rey y la conmemoración centenaria de la grandiosa Catedral Primada, cuyas riquezas y bellezas son las estrofas más armoniosas del himno de la raza.

La consagración de España al Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles no fué ciertamente, sino un anticipo de la proclamación de la Realeza de Cristo. La majestad española, que sahumada todavía se conserva con el aroma de una tradición secular de religiosidad y de gloria; la que mejor que ninguna de la Historia, representa el principio cristiano de la soberanía política y social; la única que puede levantar su voz en nombre de las naciones del viejo y del nuevo Mundo, porque en todas ejerció su dominio y en todas mantiene su espiritual influencia, aclamó, en la cúspide de aquel Tabor de nuestra piedad, el señorío absoluto de Cristo Redentor sobre todas las gentes. A la voz del Monarca español se unió, en aquel momento solemne, la voz de todos los siglos y de todos los pueblos.

Hoy la Iglesia ha consagrado oficialmente esta fiesta, y es también España la primera que se dispone a celebrarla con este Congreso, para glorificar en una magnífica apoteosis que condense y revele los íntimos fervores del alma española, el atributo principal de la Realeza de Cristo, el amor, su amor infinito, sacramentado, para perpetuar con realidad viviente su sacrificio redentor, su reinado adorable, en la **Sagrada Eucaristía.**

Y por una coincidencia providencial, a esta solemnidad del orbe católico se junta, como motivo ocasional del Congreso, otra solemnidad nacional, la del séptimo centenario de la fundación del templo primacial, monumento representativo, el más alto, del espíritu de grandeza y del genio artístico de nuestro pueblo, levantando precisamente a honor de la Divina Eucaristía y que, entre sus maravillas, cuenta dos, portentosas: la Custodia de Arfe, lo más prodigioso que el arte humano ha sabido fabricar para contener lo más asombroso que el amor divino pudo idear, el Sacramento Eucarístico y la Imagen de la Virgen, que, desde remotos siglos, viene siendo adorada en este templo, con el título del «Sagrario»; adecuada expresión, además de otros simbolismos que encierra, del concierto admirable que la piedad española hizo en todo tiempo de sus amores marianos y eucarísticos.

España entera verá con singular complacencia la inspirada iniciativa del Cardenal Primado que así armoniza tan gloriosos acontecimientos.

España, la patria del seráfico San Pascual Bailón, celestial protector de las obras eucarísticas; del Beato Juan de Rivera, propuesto para Patrono de estos Congresos; del P. Juan de Avila, el «Santo del Santísimo Sacramento»; de la Vizcondesa de Jorbalán, la «Esclava del Santísimo»; de D.^a Teresa Henríquez, la «Loca del Sacramento», y de la Condesa de Feria, la «Enamorada de Jesús Sacramentado», se pondrá a la cabeza de las demás naciones, al celebrar por vez primera la fiesta de la Realeza de Cristo con un Congreso Eucarístico que supere en magnificencia a cuantos le han precedido, y, como Alcázar de Jesús Sacramentado, en ella ondeará para siempre la bandera nacional eucarística, a manera de emblema de su soberanía.

Todos los católicos españoles han de tomar parte viva y fecunda en este Congreso.

Preparemos su éxito con la oración, ante todo; con nuestro entusiasmo, propagándole a todos; con nuestro trabajo,

aportando doctrina y orientaciones a los asuntos de estudio, y con nuestro sacrificio, ofreciendo para su mayor esplendor nuestras liberalidades.

Vengan todos los católicos españoles a Toledo, a formar en la triunfal solemnísimas Procesión, en la que Cristo Sacramentado será aclamado, una vez más, como Rey y Señor de los corazones.

El os llama. El lo quiere.

«Christum Regem, venite, adoremus.»

Venid y adoremos todos a Cristo Rey.

LA JUNTA ORGANIZADORA

INDULGENCIAS CONCEDIDAS POR S. S. PÍO XI A LOS CONGRESISTAS

1.º *Indulgencia plenaria* a todos los que, confesando y comulgando visitaren devotamente una iglesia u oratorio público de Toledo durante los días del Congreso, pidiendo a Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores, exaltación de la Santa Madre Iglesia e intenciones de Su Santidad.

2.º *Indulgencia plenaria* a todos los que asistan a la solemnísimas procesión del Santísimo Sacramento.

3.º *Indulgencia plenaria* a todos los que recibieren fervorosamente, al fin del Congreso, la bendición papal.

4.º *Indulgencia plenaria* a todos los que, habiendo asistido a la misa votiva solemne del Santísimo Sacramento, recibieren la bendición papal.

5.º *Indulgencia de siete años y siete cuarentenas* a los que durante el Congreso y en la misma ciudad de Toledo orasen ante el Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, asistieren a cultos públicos o a alguna de las Asambleas o reuniones del Congreso.

A LOS FIELES DE TODA ESPAÑA

1.º *Una indulgencia plenaria* a todos los fieles de la nación que, con las condiciones ordinarias de confesión y comunión desde el primer día del Congreso hasta el último inclusive, visitaren una iglesia u oratorio público, pidiendo a Dios por el feliz éxito del Congreso.

2.º *Indulgencia de 300 días* cada vez que rezaren, hicieren una obra buena o alguna limosna por el feliz éxito del Congreso, aunque ya se hubiese terminado.

ORACION

POR EL CONGRESO EUCHARISTICO NACIONAL
QUE EN TOLEDO SE CELEBRARA DEL 20 AL 24 DE
OCTUBRE DE 1926.

¡Oh, Jesús!, que, impulsado por el amor de vuestro divino Corazón, nos habéis dado la Sagrada Eucaristía: dignaos coronar con éxito completo el Congreso Eucarístico Nacional de Toledo.

Sed Vos mismo el inspirador de cada uno de sus actos, de cada uno de sus trabajos, de cada una de sus resoluciones. Llenad todas las almas de reverencia y amor hacia vuestro divino Sacramento, y abrasad los corazones de los fieles con un deseo siempre creciente de recibir la Sagrada Comunión. Amén.

Inmaculada Concepción, Patrona de España, rogad por nosotros.

San Pascual Bailón, patrón de los Congresos Eucarísticos, rogad por nosotros.

(100 días de indulgencia)

El Emmo. Sr. Cardenal de Toledo, el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá conceden 200, 100 y 50 días de indulgencia, respectivamente, a los fieles que devotamente rezaren esta oración.

I N S T R U C C I O N E S

1. FECHA.—El Congreso ha de celebrarse del 20 al 25 de octubre. El día 25 se realizará una excursión a la histórica villa de Torrijos para visitar el sepulcro de la «Loca del Sacramento», y celebrar allí una suntuosa solemnidad eucarística.

2. INSCRIPCIONES.—Se harán en la Secretaría del Congreso (Palacio Arzobispal, Toledo), o en las delegaciones (1) diocesanas.

3. CLASES DE CONGRESISTAS.—Serán de tres clases:

Titulares, cuya cuota es de 10 pesetas.—Tienen derecho a la insignia, a los beneficios de las Compañías de Ferrocarriles, a la asistencia a todos los actos del Congreso, a un ejemplar de la «Crónica» y lucrarán todas las indulgencias concedidas.

Protectores; su cuota mínima es de 100 pesetas.—Tienen todos los derechos de los anteriores, y sus nombres están publicados en la «Crónica Oficial».

Espirituales; su cuota es una peseta.—Participan de todas las gracias espirituales y de las muchas indulgencias concedidas.

4. ACTOS.—Además de las Comuniones generales que celebrarán las Asociaciones Eucarísticas, habrá dos solemnes Misas de Pontifical, tres ejercicios de Hora Santa, en los que oficiarán y predicarán Reverendísimos Prelados, Misa solemne según el rito mozárabe, Comunión general de niños y niñas, Asamblea general de la Adoración Nocturna española y Asambleas de todas las demás Asociaciones eucarísticas, Exposición de objetos de arte relacionados con la Eucaristía y solemnísima Procesión del Santísimo Sacramento, que será conducido en la magnífica Custodia de Arte, maravilla del arte cristiano.

5. MEMORIAS.—Pueden redactarse sobre cualquier tema del cuestionario oficial. Deben enviarse a la Secretaría del Congreso (Palacio Arzobispal) antes del día 1.º de septiembre. Se suplica un resumen de las mismas y conclusiones. No habrá derecho a la devolución de originales.

6. CELEBRANTES.—Los sacerdotes que tengan corrientes sus licencias podrán celebrar y confesar en Toledo. Tendrán Iglesia y hora fija si lo solicitan en el boletín de inscripción. Para la procesión traerán sobrepelliz, roquete o traje coral.

Estarán dispensados de coro con todos los derechos durante

los días del Congreso, y los suplentes de los congresistas pedrán binar. Hay otros privilegios.

7. VIAJES.—Disfrutarán los señores congresistas de grandes rebajas y beneficios concedidos por la Compañía de ferrocarriles, para lo cual será indispensable el presentar en las taquillas la cédula de identidad expedida por la Junta organizadora.

8. INFORMACIONES.—Se darán en la Secretaría del Congreso (Palacio Arzobispal, Toledo) o en las delegaciones diocesanas.

Junta Nacional de Prensa Católica

Con fecha 12 de Diciembre de 1925 ha dirigido esta Junta una Circular cuya atenta lectura recomendamos.

Dice así:

«Sr. Director del BOLETIN ECLESIASTICO de Orihuela
(Alicante)

Muy distinguido y estimado Señor nuestro: Nos es gratísimo a los firmantes de la presente, el dirigirnos a usted para poner en su conocimiento como el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Primado, Arzobispo de Toledo y Director Pontificio de la Acción Católica en nuestra Patria, nos ha dispensado el alto honor de designarnos para que formemos en la JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA, creada por su Decreto de 9 de Noviembre.

Fines de esa JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA, que con su altísima autoridad constituyó el Emmo. Primado, de conformidad con el dictamen de los reverendísimos Metropolitanos y para traducir a la realidad una importante aspiración de la TERCERA ASAMBLEA NACIONAL de nuestra prensa en Toledo, son concretamente:

1.º La ejecución, en cuanto sea posible, de los acuerdos de las tres Asambleas Nacionales de Prensa celebradas. 2.º La preparación de la Asamblea venidera. 3.º La coordinación y alta inspección de todas las entidades y obras de Prensa Católica existentes en España, y 4.º El cumplimiento

de cualquier otro cometido que en relación con la prensa se le hiciera por el Director Pontificio de la Acción Católica.

La sola enunciación de esos fines señala un campo amplísimo y ¡con toda humildad y sinceridad lo confesamos! desproporcionado por su magnitud a la modesta capacidad de los que suscribimos. Fijándonos en esto solamente, habríamos declinado un honor cuya aceptación nos persuaden ser inexcusable deberes de disciplina católica, pues no en vano somos soldados en la Iglesia Militante, a quienes cumple obedecer cuando se les manda y combatir dónde y cómo se les dice.

Alentamos la confianza inquebrantable de que abundará sobre nosotros la protección divina, jamás regateada, cuanto menos negada, a los que, obedeciendo, trabajan en cualesquiera obras por la extensión del Reino de Cristo y por las almas, siquiera a esas obras sólo lleven lo que nosotros traemos a la JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA recientemente constituida, que es una gran voluntad; la cual hemos ofrecido y reiteradamente ofrecemos al Emmo. Señor Cardenal Primado y a todos sus Venerables Hermanos del Episcopado español poner en servicio del ministerio que se nos dió, lo más limpia de personalismos que podamos y dispuesta, con la gracia de lo alto, a aceptar cualesquiera contradicciones y sacrificios.

Cuantos en España dirigen Obras o Asociaciones con la Prensa Católica relacionadas, y todos los que en el campo católico—por medio de Libros, Revistas, Diarios u otra clase de Periódicos, Opúsculos, Hojas, etc.—con distintos respectos, modos y cargos, laboran en la difusión del pensamiento y del sentir humano a través de la imprenta, sirviendo así la causa del progreso y haciendo a este servir las de la Iglesia y la Patria, por fuerza han de coincidir con la JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA, no ya en el fin más remoto y último—pues esto es obligado en quienes profesamos, para dicha nuestra, la misma fe de Cristo y llevamos la librea bendita de católicos—sino en uno de los fines próximos

principales: el engrandecimiento de aquella Prensa nuestra; la perfección y extensión de las publicaciones nuestras; la mejora en todos sentidos—a perseguir especialmente en coordinación efectiva de obras y en cordial unión cristiana de operarios—de la publicidad y los publicistas, del periodismo y los periodistas nuestros.

Y por esto, entre la JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA y todas las Obras y Asociaciones de Prensa y todas las Publicaciones debe fluir desde el momento en que aquella nace una fuerte corriente de simpatía, de sociabilidad, de mútua disposición al apoyo mútuo. Corriente que por parte de los que integramos la dicha JUNTA NACIONAL discurre ya, habiendo acordado, en nuestra primera sesión constituyente, manifestarlo así a todos los Directores de las Obras y Asociaciones y de las Publicaciones referidas y, en consecuencia a Ud., a quien, al ofrecernos para cuanto con el desempeño de la misión que recibimos se relaciona, confiadamente pedimos su cooperación, que tan valiosa e imprescindible juzgamos ser para el fruto y acierto de nuestro trabajo.

La JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA sucede en todos sus derechos y deberes a la Comisión de Custodia y Administración del Capital permanente de «PRENSA ASOCIADA» que durante trece años ha tenido su funcionamiento en Zaragoza, y su dicha ha de estribar en que los católicos de toda España lleguen a considerarla—como mandataria que es, en cierto modo, del Emmo. Sr. Cardenal Primado y del Venerable Episcopado Español—como el órgano de que quieran valerse para prestar su auxilio entusiasta y multi-forme a este transcendental apastolado que por la imprenta se realiza.

Muy gustosos aprovechamos la grata ocasión que se nos ofrece de presentar a Ud. con nuestro saludo el testimonio de nuestra personal consideración y afecto en Jesucristo.

De Ud. affmos. ss. ss. q. b. s. m., Francisco Frutos Valiente, Obispo de Jaca, *Presidente*.—José Luis de Oriol, *Vi-*

cepresidente.—Carlos Rodríguez San Pedro, *Tesorero.*—Ildefonso Montero Díaz, *Secretario.*—*Vocales:* Ramón Albó y Martí.—Francisco Javier de Aznar.—El Conde de Casal.—Rafael Marín Lázaro.—El Marqués de Pidal.—Luis Martínez Kleiser.—José de Medina y Togores.—César de la Mora y Abarca.

Nota: Toda la correspondencia debe dirigirse al SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA, CALLE DEL CONDE DE BARAJAS, 8, MADRID

Horas de Oficina: de once a trece.

El «Día de la Prensa católica» en el año 1925

158.931'78 Pesetas

Esta cantidad ha sido el resultado definitivo de la Colecta del «Día de la Prensa Católica» de 1925 en todas las Diócesis de España, según los datos que ha publicado la *Institución Ora et Labora.*

He aquí el pormenor de cada Diócesis.

Almería 1.106'75 pesetas.—Astorga 1,428.—Ávila 1.624'57—Badajóz 3.972'71—Barbastro 322'14—Barcelona 10.178'71—Burgos 358'42—Cádiz 1.218'20—Ceuta 80'00—Calahorra 2.282,95—Canarias 2.671'42—Cartagena 4.310'57—Ciudad Real 1.106'14—Ciudad Rodrigo 596'80—Córdoba 12.571'38—Coria 575'00—Cuenca 2.901'28—Gerona 2.266'80—Granada 2.432'85—Guadix 1.238'58—Huesca 548'57—Jaca 428'75—Jaén 2.285'71—León 2.661'70—Lérida 1.691'00—Lugo 880'30—Madrid 16,306'65—Málaga 1.711'42—Mallorca 3.190'00—Ibiza 238'14—Menorca 514'28—Mondoñedo 1.240'00—Orense 2.498.—**Orihuela 600'00**—Osma 534'42—Oviedo 4.049'45—Palencia 1.399'71—Pamplona 5.215'00—Plasencia 359'40—Salamanca 596'80—Santander 1.522'85—Santiago 5.140'14—Segorbe 441'28—Segovia 979'00—Sevilla 11.283'04—Sigüenza 250'00—Solsona 967'08—Tarazona 2.410'40—Tarragona 1.721'42—Tenerife 1.036'30—Teruel 580'00—Toledo 2.398'85—Tortosa 665'00—Tuy 495'30—Urgel 1.321'70—Valencia 4.870'42—Valladolid 793'85—Vich 2.625'70—Vitoria 13.937'94—Zamora 317'62—Zaragoza 4.952'85.

DISTRIBUCION

Al Dinero de San Pedro, 15.893'17—Al Tesoro Nacional de la Buena Prensa, 31.786'34—Distribuidos por los Rvmos. Prelados entre las publicaciones católicas de su propia Diócesis, 95.359'11—Reservado (mitad en la Junta Central y mitad entre todas las diocesanas) para repetir extender y perfeccionar las fiestas, 15.893'16.

Total distribuido igual al colectado. 158.931'78.

El «Día de la Prensa» en el primer decenio

Colectado desde el primer año 1916, hasta 1924 inclusive. 1.187.286'21 Pesetas. —En 1925 (año décimo) 158.931'78—Total en los diez primeros años, 1.346.217'99.

(**Un millón** *trescientas cuarenta y seis mil doscientas diecisiete pesetas con noventa y nueve céntimos*) o sea un promedio de **134.621'79 pesetas anuales** durante el primer decenio.

Nuevo general español de la Orden de Predicadores

En el convento de Ocaña, se celebró la elección de maestro general de la orden de Predicadores, siendo el elegido el reverendo padre fray Buenaventura García de Paredes.

El general de los dominicos es grande de España, cubierto delante del Rey por ser legítimo sucesor de Santo Domingo de Guzmán, de cuya familia descende la real familia española, y tiene honores de capitán general.

Nació en Castañedo de Valdés (Asturias) el 19 de abril de 1866. Estudió Latín y Humanidades en el Colegio de Corias, y en agosto de 1883 vistió el hábito de dominico en el Convento de Ocaña (Toledo).

Ordenado de sacerdote, se graduó en Derecho, Filosofía y Letras en la Universidad Central. Fue durante algunos años profesor de la Universidad de Santo Tomás, de Manila.

En 1901 fué elegido rector del Real Colegio de Santo Tomás, de Avila, y más tarde, del Colegio de Santa Maria de Nieva (Segovia). El año 1910 fué promovido al provincialato del Santísimo Rosario de Filipinas, en cuyo cargo hubo de continuar durante algún tiempo por voluntad expresa de Su Santidad Pio X. En su gobierno llevó adelante, con gran éxito, negociaciones de vital interés para las misiones españolas de China, Tonkín, Formosa y Japón, que visitó personalmente.

Al cesar en su cargo de provincial en 1917 fué nombrado superior del convento que los dominicos tienen en Madrid, en la calle de Torrijos.

ASAMBLEA MARIANA

en honor de Ntra. Sra. la Stma. Virgen de Covadonga convocada por el Illmo. Sr. Obispo de Oviedo con motivo del XXV aniversario de la consagración de la Basílica y organizada por el Centro Diocesano de Acción Católica, para los días 9, 10 y 11 de septiembre en el Real Sitio de Covadonga.

Todos los temas de estudio para esta Asamblea versan sobre la *Mediación Universal* de la Stma. Virgen y su definibilidad y es de esperar que los trabajos que en ella se presenten servirán a maravilla para conocer más a fondo este dogma y desear y pedir al Señor su definición pontificia.

Disposiciones y advertencias

1.^a Para ser asambleísta basta con dar su nombre a la Secretaria de la Junta organizadora, Santa Cruz, 5-- Oviedo, o a la Sección de Covadonga.

2.^a La cuota para sufragar los gastos de la Asamblea se deja a la generosidad y libre iniciativa de los fieles.

3.^a Los trabajos de la Asamblea se imprimirán y los asambleístas podrán recibirlos por el precio de coste, inscribiéndose antes como suscriptores.

4.^a Los fieles que para el mayor esplendor de la Asamblea contribuyan con 25 pesetas, figurarán como socios honorarios. La Junta publicará instrucciones para el orden y comodidad de los concurrentes.

El Padre Melchor de Benisa, general de la orden capuchina

El resultado de la elección verificada en el Capítulo general de la orden de frailes menores Capuchinos, recientemente celebrado en Roma, ha sido el siguiente:

Ministro general, reverendo padre Melchor de Benisa; procurador general, el provincial de Salerno, y definidores generales, los padres Eligio de Feune, alemán; Clemente de Terzorio, italiano; Lázaro de Arbonne, francés; el provincial de Irlanda y el comisario de Versovia.

El nuevo ministro general, padre Benisa muy conocido en el púlpito español y en esta diócesis donde residió largo tiempo, nació en Benisa (Alicante) el día 10 de mayo de 1871. Muy joven ingresó en la orden capuchina, descollando pronto por su virtud y ciencia entre sus compañeros. En el colegio que la orden tiene en esta ciudad de Orihuela el padre Benisa explicó la cátedra de Filosofía, y durante el ejercicio de la misma, cuando contaba treinta años de edad, fué designado para el cargo de provincial.

Poco después fundó un colegio de segunda enseñanza en el pueblo de Totana (Murcia), elevado hoy, merced a los impulsos del padre Benisa, a la altura de los mejores de su clase. A la iniciativa del mismo religioso se debe también la Editorial que prósperamente funciona en la citada ciudad bajo la dirección de los padres Capuchinos.

En el colegio de Totana desempeñó el cargo de rector y superior hasta 1917, fecha en que fué designado para el cargo de definidor general en Roma. En 1920 fué promovido al cargo de procurador general, que ha ejercido hasta el reciente Capítulo general, celebrado el día 25 de mayo último en la capital italiana, en que por voluntad expresa de la mayoría de los padres Capuchinos, ha sido elegido general de la orden.

El padre Benisa, que a los cincuenta y cinco años de su vida llega al primer puesto de dicha orden, es el tercer español que desempeña tan elevado cargo.

Vida Diocesana

SS. Ejercicios en el Seminario Diocesano

Sres. Sacerdotes que los han practicado bajo la dirección del P. Manuel Almarcha, S. J., en los días 13 al 19 de los corrientes.

M. I. Sr. Dr. D. José M.^a Alcaráz Alenda—D. Francisco Maestre Pérez—D. Antonio Castell Cerezuela—D. Ignacio López Castroverde—D. José P. Marco Aguilar—D. Miguel Díaz Sánchez—D. Juan Huesca Sirvent—D. Monserrate Celdrán Mogica—D. Luis Campello Ayala—D. Eustaquio Abad Canicio—D. Juan Marcili Carbonell—D. José M.^a Abril Rizo—D. Antonio Mas Mas—D. Manuel Pomares Ceva—D. Eduardo Soria Marco—D. José Asencio Campello—D. Vicente Fernández Gay—D. Francisco Belda Escolano—D. José M.^a Navarro Cañizares—D. Antonio Pons Moya—D. José Almira Gil—D. José del Campo Almiñana—D. Rafael Ramón García—D. José M.^a Galiano Benavente—D. Bruno Verdú Maestre—D. Vicente Boyer Marín—D. Miguel Rey Ruiz—TOTAL: 27

Internado Teresiano de Alicante

Calificaciones de fin de curso

La Institución Teresiana, que hace unos dos años labora en Alicante por la formación espiritual, social y literaria del gran número de alumnas que frecuentan sus aulas, acaba de conseguir un resonante triunfo en los exámenes finales del próximo pasado curso.

En verdad que esta Institución, única en el mundo católico y honra de España, en frase reciente del Emmo. Sr. Nuncio de S. S. puede enorgullecerse de su labor en la capital de nuestra Provincia. La bondadosa mano de la Providencia va guiando sus pasos y la Virgen Inmaculada haciendo vá que su trabajo fructifique y que sus desvelos obtengan abundante recompensa.

Y dejando a un lado el bien inmenso que a las jóvenes obreras de sus clases nocturnas gratuitas se pueda hacer, queremos dar a conocer la relación de calificaciones obtenidas en los Centros Oficiales Docentes de esta capital por sus alumnas externas e internas con el fin de que los hechos sean y no las palabras los que pongan de manifiesto su inmensa labor realizada.

En la Escuela Normal

OFICIALES. Matrículas de Honor: 4—Sobresalientes con Honor: 15—Sobresalientes: 70—Notables: 58—Aprobados: 40—Para Septiembre: 6—Suspensos: 0

LIBRES. Ingreso:—Aprobados: 2—Suspensos: 0

En el Instituto

OFICIALES. Matrículas de honor: 6—Sobresalientes: 9—Notables: 8—Aprobados: 11—Para Septiembre: 3—Suspensos: 0

LIBRES. Sobresalientes: 1—Notables: 2—Suspensos: 0—Ingreso:—Aprobados: 3

En la Escuela de Comercio

Matrículas de honor: 2—Sobresalientes: 4—Notables: 3—Aprobados: 1—Suspensos: 0

Resumen de exámenes: 248.

NECROLOGIA

Víctima de rapidísima enfermedad ha fallecido en esta ciudad el día 24 de los corrientes, el Presbítero D. José García Soriano, Beneficiado de esta S. I. Catedral y Profesor del Seminario diocesano, habiendo recibido los SS. Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

Su Excía. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Pie Jesu Domine, dona eis requiem sempiternam.

NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA

GRAN FABRICA DE ORGANOS
DE IGLESIA, SALON Y CONCIERTO

JUAN DOURTE

Teléfono 99-80.—Aurrecoechea, 15. - BILBAO

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible.

1.º Por el personal técnico competentísimo.—2.º Maquinaria moderna.—3.º Materiales de primera calidad.—4.º Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. RR. de los PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. Parroquia de San Andrés de Eibar. Parroquia de Ntra. Sra. de Belén Barcelona. Parroquia de Munguía. Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro. Reconstrucción del Organo de Santiago Bilbao. etc., etc.

DE SALON: Con aparato automático para rollo perforado: D. José M.ª de Iturria Algorta. D. Luis de Aznar (Madrid). D. Pedro de Orue (Bilbao). D. Rafael de Echevarria Bilbao . etc.

CONSTRUIDOS DESDE EL PRIMERO DE AGOSTO 1924 HASTA EL 31 DE JULIO 1925: Parroquia de Torre vieja en esta diócesis. Capilla de los Sres. de Serrano Zalla. Convento de Provenza, de los RR. PP. Paúles Barcelona. Parroquia de San Nicolás Elanchove. Santuario de La Gleva Barcelona. Doña Caridad Martinez de las Rivas Bilbao. RR. PP. Dominicos Barcelona. Reconstrucción del órgano de los RR. PP. Salesianos Baracaldo. Santuario de Ntra. Sra. de la Vega Haro. Teatro Nacional de Costa Rica y actualmente otros varios en construcción.

IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Marcas y patentes registradas.—«Meloditema», «Organola», «Orquestola», «Magnificat».—Envíos a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos-mixtos. Tubular de precisión eléctricos y con **TRANSPOSITOR.**



APOSTOLADO de la PRENSA

SAN BERNARDO 7.—MADRID (8)

Obras de San Juan de la Cruz

Nueva edición, esmerada, económica y elegante. Hecha con motivo de celebrarse el 27 de Diciembre del presente año el segundo Centenario de la canonización del Místico Doctor.

Un tomo de 852 páginas, con preciosa encuadernación en tela y plancha dorada, CINCO PESETAS.

LECTURAS RECREATIVAS

NUEVA PUBLICACION - Acaba de salir, en edición precisa y bien impresa, el ameno interesante y profundo TRATADO SOBRE LAS PLANTAS Y ANIMALES de la INTRODUCCION AL SIMBOLO DE LA FE por el clásico escritor P. Fray Luis de Granada. - Un tomo de 208 páginas, encuadernado en tela, muy a propósito para premios y regalos 2'50 PESETAS.

La Mitología, contada a los niños, e historia de los grandes hombres de la Grecia

por FERNAN CABALLERO

Tomo 1.º—La Mitología.

» 2.º—Héroes y semidioses griegos.

» 3.º—Hombres célebres de Grecia.

Preciosa edición de esta instructiva y amenísima obra con numerosos grabados y artísticas cubiertas en cartóné, 3 PTAS.

Contiene nociones indispensables a todo hombre culto, y es muy a propósito para premios de Colegios.